

LISTADO DE PROYECTOS - SEGUNDA DISPOSICIÓN DEUDA 2020

RUBRO	PROYECTO	MUNICIPIO	MONTO
II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA EL DESARROLLO REGIONAL	MEJORAR LA IMAGEN URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO EN LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y MANUEL DOBLADO.	CELAYA	44,396,560
II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA EL DESARROLLO REGIONAL	PLAZA PÚBLICA PONCIANO VEGA	MOROLEÓN	3,109,763
III. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y MOVILIDAD	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DEL BLVD. HILARIO MEDINA CON BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS, PRIMERA ETAPA	LEÓN	330,000,000
III. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y MOVILIDAD	PASO DEPRIMIDO PÍPILA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	326,010,844
III. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y MOVILIDAD	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ARREGUIN DE ARRIBA - EL SAUZ, 3RA ETAPA	CELAYA	6,600,000
III. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y MOVILIDAD	PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. IRRIGACIÓN Y LÍNEA AB DE FERROCARRIL EN CELAYA	CELAYA	266,831,263
IV. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN DE TOCOCIRUGÍA DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE ROMITA.	ROMITA	10,695,920
V. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ANÁLISIS (SEMÁFOROS C-2), EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	SAN MIGUEL DE ALLENDE	3,318,758
V. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN DE STAND DE TIRO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	SAN MIGUEL DE ALLENDE	6,971,214
V. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JURÍDICA	FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTATAL	282,775,470
Total			1,280,709,792

Notas:

1/ El presente listado contiene obras y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del crédito, los cuales cumplen con las características para ser considerados como inversión pública productiva en términos de lo señalado en el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Cabe señalar que sólo se aplicarán recursos del crédito, hasta por la cantidad de \$1,250,000,000.00 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual dependerá del fallo de la licitación de los proyectos.

2/ Este listado puede ajustarse o modificarse, derivado de los procesos de autorización y ejecución inherentes a la obra pública, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.